

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/31/2017

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 16 de marzo del presente año y registrada bajo el folio infomex 00399717, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

**ANTECEDENTES**

I.- Que con fecha 16 de marzo del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse ARMANDO DORANTES CABRERA y en la que solicito la siguiente información:

**ESPECIFIQUE SI ESTE H. AYUNTAMIENTO REALIZO CLAUSURA A LA EMPRESA COORPORATIVO INASA, AHORA REIND QUIMICA S. DE R.L. DE C.V; LA CUAL SE UBICA EN LA RANCHERIA BENITO JUAREZ SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ EN EL ESTADO DE TABASCO EL PASADO DIA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

II.-A través de Oficio Número UAI/334/2017, solicito esta unidad de Transparencia a la Direccion de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por ARMANDO DORANTES CABRERA.

II.-A través de Oficio Número DPADS/084/2017, Firmado por la Tec. José del Carmen Olan Olan Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por ARMANDO DORANTES CABRERA.

----- RESUELVE -----


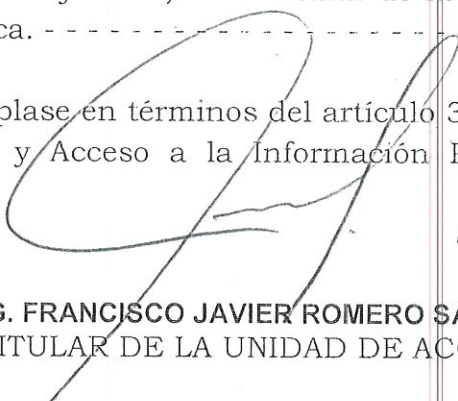
**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00399717 de fecha 16 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por ARMANDO DORANTES CABRERA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante ARMANDO DORANTES CABRERA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DPADS/084/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ  
2016-2018  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA